



FORMATO
REQUISITOS CRÉDITO ESPECIAL PARA GASTOS
FUNERARIOS

REFERENCIA: PR-ICTSGEM-DP-02

Clave: FO-ICTSGEM-DP-171

Revisión: 8

EL CRÉDITO ESPECIAL PARA GASTOS FUNERARIOS, SE OTORGARÁ PARA QUE EL AFILIADO CUBRA LOS GASTOS GENERADOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE HIJOS, PADRES, ABUELOS, HERMANOS, CÓNYUGE, CONCUBINA/O; DE ACUERDO AL MONTO, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- **MONTO** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00.

- **CARACTERÍSTICAS:**

1. TASA DE INTERÉS DEL 8% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS.
2. PLAZO PARA LIQUIDAR EL CRÉDITO MÁXIMO DE 48 QUINCENAS O 24 MESES.
3. EL SEGURO DEL CRÉDITO NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 75 AÑOS. EN ESTE CASO AL FALLECIMIENTO DEL DEUDOR QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DEBERÁ CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL AFILIADO FALLECIDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO.
4. SIN EXCEDER EL 80% DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.
5. SE PODRÁ SOLICITAR AUN TENIENDO VIGENTE CUALQUIER OTRO CRÉDITO, SEGÚN LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.

- **REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:**

1. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA VIGENTE, (AL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA DEL PERIODO TRANSCURRIDO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE).
2. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AFILIADO, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD ELECTORAL COMPETENTE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA O PASAPORTE VIGENTE.
3. NO REQUIERE ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE COTIZACIÓN.
4. NO REQUIERE LA FIRMA DE UN AVAL.
5. ORIGINAL DEL CERTIFICADO O ACTA DE DEFUNCIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCIÓN.
6. PARA ACREDITAR EL PARENTESCO, PRESENTAR ACTAS ORIGINALES DEL REGISTRO CIVIL RESPECTIVAS. EN CASO DE CONCUBINATO EN LOS QUE NO SE TENGAN HIJOS, ESTE SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA CONSTANCIA ORIGINAL DE JUEZ COMPETENTE EN LA MATERIA. LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN, QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN ANTE EL INSTITUTO PARA ACREDITAR PARENTESCO, DEBERÁN SER CONGRUENTES Y COINCIDIR FIELMENTE ENTRE SÍ, EN CASO CONTRARIO, EL AFILIADO DEBERÁ ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA TRAMITAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS.
7. CONTRATAR UN SEGURO DE CRÉDITO, CUYO COSTO SERÁ DESCONTADO DEL MONTO DEL CRÉDITO A OTORGAR.
8. SUSCRIBIR CONTRATO Y PAGARÉ CORRESPONDIENTE AL MONTO QUE SE OTORQUE.

NOTAS:

1. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE PRESENTAN PARA DIGITALIZACIÓN, ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y CÁLCULO DE CAPACIDAD DE PAGO, MISMOS QUE SERÁN DEVUELTOS.
2. PARA REGISTRO DE CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITO DEL CRÉDITO DEBERÁ PRESENTAR ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE CONSTE LA TITULARIDAD A FAVOR DEL AFILIADO, ASÍ COMO CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA PARA HACER TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A 18 DÍGITOS, SI TRAMITAN CON ORDEN DE PAGO (DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).
3. UNA VEZ ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS COMPLETOS Y REALIZADA LA SOLICITUD, SE OTORGARÁ EL CRÉDITO EL MISMO DÍA SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE LA SOLICITUD ANTES DE LAS 14:00 HORAS Y SEA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA CLABE A 18 DÍGITOS QUE SEÑALE EL SOLICITANTE O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA A LA CUENTA QUE APERTURE, PARA ESE FIN EL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A FAVOR DEL SOLICITANTE CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE TENGA CONVENIDO EL SERVICIO, POSTERIOR A ESTA HORA SE OTORGARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, SI TRAMITAN CON ORDEN DE PAGO, AÚN CUANDO LA EMISIÓN ES EL MISMO DÍA, PODRÁN COBRARLO AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL ATENDIENDO AL HORARIO DEL BANCO.

www.institutodecredito.gob.mx
Tel. 3121170 Ext. 1465 y 1480